COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE INICIO DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 19/12 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTOS" Y EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del 2 de octubre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) , nombrado por Orden General N° 241 de fecha 18 de setiembre de 2012 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 19/12 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTOS"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

TCNEL CAB OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
MY INT ANTONIO COLMÁN AYALA
MY INF ALEJANDRO RAUL TORRES LEZCANO
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda etapa en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera etapa en la que se evaluará la capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el contrato.
4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de ofertas presentados por los siguientes oferentes:

- **COMTECPAR S.A.**
- **MEGA SERVICE S.R.L.**
- **SIT PARAGUAY S.A.**

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

N°	DOCUMENTOS	OFERENTES		
		CONTECPAR S.A.	MEGASERVICE S.R.L.	SIT PARAGUAY S.A.
1	**Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia simple de cédula de identidad del Oferente. Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la Oferta y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas).**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
4	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la **Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales**. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades para comprometer al oferente. **Poder Suficiente o Actas de Asamblea que demuestren la representación. (Personas Jurídicas)**.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que **la Empresa MEGA SERVICE S.R.L.** cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, ajustándose a los requerimientos del Pliego de bases y condiciones.

Fueron observadas **desviaciones significativas en las ofertas que se mencionan a continuación:**

Empresa CONTECPAR S.A.

El Formulario de Oferta está completado sin haber considerado las instrucciones indicadas en la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones. En la misma no indica la dirección de la Convocante como lo establece el Formulario 3 de la mencionada Sección.

Además, los puntos **"a, e, f, g y h"** del Formulario de Oferta no corresponden al Formulario N° 3 estándar establecido en la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, variando en sus términos en relación a lo expresado en la mencionada Sección. Así también, lo enunciado en el punto **"e"** del Formulario Estándar fue omitido en el Formulario de Oferta presentado por la Empresa.

En ese sentido el Formulario 3 de la Sección VI expresa: ***"El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones....."*. En consecuencia, se ha alterado el contenido del Formulario de Oferta, lo que constituye una desviación significativa** conforme lo establece el Art. 58 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas".

Por lo tanto, se considera que existen suficientes razones para rechazar la oferta de la Empresa **CONTECPAR S.A.** porque la misma **no se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, presentando el Formulario de Oferta completada y preparada en forma indebida e insatisfactoria** y que conforme a la normativa aplicable, una oferta que no se ajusta sustancialmente a los requerimientos del PBC, posteriormente no puede convertirse a una ajustada, por lo cual se la **descalifica.**

Empresa SIT PARAGUAY S.A.

El Formulario de Oferta está completado sin haber considerado las instrucciones indicadas en la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones. En la misma no indica la dirección de la Convocante como lo establece el Formulario 3 de la mencionada Sección.

Además, el punto **"a"** del Formulario de Oferta no corresponde al del Formulario N° 3 estándar establecido en la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, variando en sus términos con lo expresado en el mencionado punto del Formulario de referencia. La misma corresponde al formulario de una Licitación Pública Normal y no al de Subasta a la Baja Electrónica como lo es el presente llamado.

En ese sentido el Formulario 3 de la Sección VI expresa: ***"El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones....."*. En consecuencia, se ha alterado el contenido del Formulario de Oferta, lo que constituye una desviación significativa** conforme lo establece el Art. 58 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas".

Por tanto, se considera que existen suficientes razones para rechazar la oferta de la Empresa **SIT PARAGUAY S.A.** porque la misma no se **ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, presentando el Formulario de Oferta completada y preparada en forma indebida e insatisfactoria** y que conforme a la normativa aplicable, una oferta que no se ajusta sustancialmente a los requerimientos del PBC, posteriormente no puede convertirse a una ajustada, por lo cual se la **descalifica.**

Respecto a lo procedido y expresado, la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, **del Pliego de Bases y Condiciones establece:**
Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- **Formulario de Oferta debidamente completado y firmado**. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Así también el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Artículo 60 Análisis. "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **.....**
6. **....."**

Así, la oferta que cumple con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apto para ser analizadas en la siguiente etapa es:

	OFERENTES	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	MEGA SERVICE S.R.L.	Gs. 3.877.884.198.

Una vez determinada la oferta que se ajusta satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, y sin necesidad de efectuar correcciones de errores aritméticos, los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa. Suministro de los documentos básicos de carácter sustancial,** siendo las 12:00 horas y acordándose una próxima reunión para las 07:15 hs del día 3 de octubre a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

ALEJANDRO RAUL TORRES LEZCANO
MY INF – Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

ANTONIO COLMÁN AYALA
MY INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro del Comité de Evaluación

OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
TCNEL CAB – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 19/12 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTOS"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:15 horas del 3 de octubre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) , nombrado por Orden General N° 241 de fecha 18 de setiembre de 2012 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 19/12 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTOS"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

TCNEL CAB OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
MY INT ANTONIO COLMÁN AYALA
MY INF ALEJANDRO RAUL TORRES LEZCANO
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de las ofertas, a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los productos ofertados verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica....**

Acto seguido se procede a seleccionar en forma provisoria entre las ofertas calificadas para ésta etapa de la evaluación, a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, conforme a la planilla de comparación de precios que se adjunta.

N°	OFERENTE	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	MEGA SERVICE S. R. L.	Gs. 3.877.884.198.-

Seguidamente se procede a la Evaluación Técnica de las ofertas, aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". Para ello primeramente se ha analizado en detalle las **Especificaciones Técnicas** del bien ofertado conforme a los informes y documentos arrimados por los oferentes, verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 1 MOCHILAS DE CAMPAÑA CON SISTEMA DE HIDRATACIÓN

items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE MEGA SERVICE S.R.L.
1	- Reservorio con capacidad de almacenamiento: 3 litros estas características son las mínimas requeridas, dicho reservorio además deberá contar con un tratamiento que inhiba el desarrollo de baterías y/o microorganismos. **PRINCIPALES CARACTERISTICAS** - Resistente a los productos químicos y solventes - Boquilla succionadora removible con un clic - Volumen del carga de la mochila: de 46 a 48 litros - Volumen total de la mochila que a su vez permita desempeñarse como mochila ligera de patrulla deberá ser de 49 a 51 litros. con un compartimiento principal y 2 compartimientos menores. - Depósito de perfil fino tipo de 3 litros (100 oz.). con boca de apertura doble tanto lateral como superior esta última facilita la limpieza del reservorio. - Reservorio garantizado durante toda la vida útil del producto, con tubo para beber de 1.061mm (40 pulgadas), estas medida son los mínimos requeridos, con protector aislante que permite conservar los líquidos del calor/ frio. - Válvula hecha de silicona con auto sellante, mas la cobertura de la válvula bucal. - Sistema que facilita la apertura y cierre de la salida de agua al tubo, sólo se requiere una mano. - Modularidad que permite intercambiar a medida que cambian las misiones y ambientes de las mismas. - Múltiples puntos de salida para los tubos para líquidos, para dirigirlos sobre el hombro o debajo de un brazo. - Cobertura aislante del tubo para beber, para mantener la temperatura del agua y proteger al tubo de los dañinos rayos ultravioleta. - Compartimiento del reservorio separado y aislado (con lazo de colgar) con fácil acceso mediante un cierre de longitud ¾, estas medidas son los mínimos requeridos. - Tirante de pecho ajustable , manejado con gancho y tirantes de ajuste - Tapa de apertura con cierre en toda su longitud , para fácil acceso al contenido y accesorios - Tirantes de compresión superiores e inferiores para asegurar las cargas - Anillos tipo "D" para manejo y guiado del tubo. - Puntos de encaje para radio tipo ASIPS, para mantenimiento seguro de las comunicaciones, con salidas dobles para antenas, pudiera ser también la presentación de un pouche separado o en unmanpack - Compartimiento de fácil acceso para lentes, antiparras y equipo de visión nocturnas, con un compartimiento grande y 2 pequeños de almacenamiento - Tejido, hebillas y redes de baja señal infrarroja cercana. - Sistema integrado para accesorios de Equipos de Carga Livianos Modulares (MOLLE)/ PAL en los laterales y la parte frontal de la mochila que permita la adición de bolsillos tácticos. - Cierres silenciosos - Ojales para drenaje, al fondo de cada bolsillo y compartimiento. - Facilidad de adición y remoción de porta nombres e insignias de unidad. Parte trasera - Tejido Cordura de serán aceptadas desde 420 a 1050 derniers en el frente, cara frontal del arnés d hombros y entretelas. Nylon de alta densidad de la parte de atrás del arnés de los hombros, cintura acolchada en el arnés de hombros y cinturón. Forro, asas y redes de nylon. Así como la utilización de tejido tipo red 3D para facilitar la circulación del aire entre la mochila y el usuario, pudieran ser de igual manera otra opción aceptable no excluyente	CUMPLE

	la presentación, Nylon 1050D con revestimiento hidrófugo PUx2 en el cuerpo principal; 210D 118 T hidrófugo PUx2 en solapas de los bolsillos interiores y bolsas de bolsillo. - Correa de cintura rellenada y panel trasero del arnés de hombro con espuma, correa de cintura con relleno. - Deben incluirse un kit de limpieza del sistema de hidratación estándar por cada unidad - Deben incluirse un juego de repuestos para el sistema de hidratación críticos recomendados por el fabricante - Patrón de Color verde oliva OD - Debe tener certificación ISO 9001. - Costura con la especificación militar MIL-T-44047E	

ITEM N° 2 CHALECOS TÁCTICOS MODULARES (DIFERENTES CONFIGURACIONES)

items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE MEGA SERVICE S.R.L.
1	- Confeccionada en cordura D1000 denier de liberación rápida (Fast release) que permite portar placas balísticas de nivel IV rígidas y paneles de tejido balístico no rígidos de uso interno dentro del chaleco, con sistema acolchado tipo red 3 D en la parte interna. - Correas de ajuste en cintura y hombros acolchados, soporte lumbar, bolsillos laterales, sistemas de fijación de accesorios compatible con sistema MOLLE con revestimiento interno en sistema de acolchado 3 D mesh que facilita la circulación del aire entre el chaleco y el usuario, con bandas superiores con velcro que permitan la colocación de cintas de identificación y portanombre, con un mínimo de 7 bandas horizontales por panel del sistema Molle. - El equipo debe ser modular con posibilidades de agregar accesorios según necesidades tácticas. - Debe poseer compartimento para agregar placa balística dorsal y frontal con cierre que permita el acceso y fácil remoción de la placa balística rígida por la parte superior del chaleco, con asa de trasporte dorsal. - Cada chaleco debe incluir los siguientes bolsillos tácticos confeccionados en cordura Denier 1000; - 4 (cuatro) porta cargadores doble para cargadores normalizados OTAN para M4/16 - 1 (un) porta radio - 1 (un) porta objetos de tamaño grande - 1 (una) pistolera con extensión para cintura y pierna con 2 portacargadores adicionales y de material sintético acorde al modelo de pistola reglamentaria (Taurus PT908 9mm) que puede también ser acoplado al sistema Molle del chaleco táctico. - 1 (un) porta cargador triple para pistola de 9 mm - 2 (dos) porta granadas de fragmentación - 1 (un) porta kit de primeros auxilios debiendo contener el set básico de primeros auxilios. - Vendas hemostáticas quitosano recubiertas de gasa con protecciones antibacterianas, altamente flexibles e ideales para una variedad de aplicaciones en la superficie de las heridas. Debe estar libre de látex, Medidas 10cm. ancho x 3,6mts. largo - Torniquete Multi propósito: Para uso como Torniquete, vendaje compresivo y Vendaje elástico. - Sello de torax: Para el tratamiento de neumotórax abierto y/o neumotórax a tensión que resultan de disparos, heridas por arma blanca, u otro trauma torácico penetrante. Compuesto básicamente de un disco de poliuretano de 6" de diámetro con triple válvula a prueba de fallos (permite que el aire y la sangre se escapen por estas válvulas, evitando la re-entrada de estos, eliminándose de este modo la entrada de cualquier tipo de gas no deseado o el intercambio de líquido en el sitio de trauma.) - Venda de compresión elástica 10cm. X 19cm. diseñados para tratamientos de traumas y lesiones (particularmente aquellos que involucran sangrado arterial en las extremidades). Presentación en paquete de solución estéril, sellado al vacío. - Vía nasofaríngeo con lubricante quirúrgico: El producto debe mantenerse estable durante el transporte y no debe desprende fácilmente, recomendado para su uso como complemento de la vía aérea nasal en pacientes semi-consciente o inconsciente con un reflejo nauseoso intacto.	CUMPLE

	- Gaza estéril acolchada absorbente de 12,5x22.5cm, que ofrezca una barrera a la humedad y que brinde una protección acolchada a las grandes heridas quirúrgicas. - Un juego de dos (2) cobertores absorbentes de 10x7.5cm de tres capas como mínimo. - Rollo de vendaje 10cm. de ancho x 190cm. de largo - Cinta medica de combate: Hecho de adhesivos de alta calidad reforzada, empleado para seguridad adicional para vendajes de compresión. Medidas 5cm de ancho x 250cm de largo. - Tijeras de trauma - 01 par de Guantes libre de latex - 2 (dos) porta objetos de tamaño medio multiuso. - Por cada 10 chalecos con los accesorios mas arribas mencionados debe contar con las siguientes configuraciones; - Dos (2) deben ser configurados con seis (6) porta granadas de 40 mm. triples, en total deberá contar con capacidad de transportar 18 granadas por chaleco. - Dos (2) bolsas contenedores de municiones eslabonadas 5.56x45mm. (Ammo bag) con capacidad para 150 municiones para ametralladora AL Negev, el cual deberá fijarse al chaleco con sistema MOLLE. - Dos (2) cartucheras para 20 (veinte) municiones de precisión (sniper pouch), calibre 7.62x51mm (.308) - - Además por cada 10 chalecos Uno (1) deberá configurarse de la siguiente manera; - Cinco (5) bolsas contenedores de municiones eslabonadas 5.56x45mm. (Ammo bag) con capacidad para 150 municiones para ametralladora AL Negev, el cual deberá fijarse al chaleco con sistema MOLLE. - Tres (3) Cartucheras para 10 municiones de precisión (sniper pouch), calibre 12,7x99mm. (.50BMG) - Todos los accesorios deben tener un sistema de cierre de tapa (un cierre de velcro y bandas y/o correas elásticas de soporte) - Costura con la especificación militar MIL-T-44047E - Ajusten en las Cinturas y hombros. - Patrón del color Verde Oliva O.D.	

ITEM N° 3 TIENDA DE CAMPAÑA (PROPÓSITO GENERAL MODULAR)

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE MEGA SERVICE S.R.L.
1	- **Todas las medidas expresadas mas abajo tendrán una tolerancia de ±10%** - La tienda modular debe tener un sistema de estructura mecánica interior o exterior - Debe ser de empleo polivalente que permite acoplar unos conjuntos específicos para aplicaciones varias tales como Puesto de Mando, Campamento. - Debe ser modular permitiendo acoplar entre sí varias tiendas incluso con dimensiones diferentes gracias a un sistema integrado de pasillos de unión frontales o laterales. - Debe tener un peso y volumen total reducidos para su mejor transporte y logística y que replegada se deben componer de dos bultos (tela y estructura) - El peso y volumen debe permitir de manejado y montado por 2 (dos) personas - La tienda modular debe ser de fácil y muy rápido montaje y desmontaje, con una necesidad de formación mínima para el personal - No debe necesitarse ningún accesorio para el montaje (utillaje, energía, infladores). - Debe ser de baja necesidad de mantenimiento durante su empleo en operación y durante su almacenamiento. - Debe ser adaptable a cualquier tipo de terreno y pendientes leves gracias a sus pies regulables en altura telescópicos que permiten también elevar la tienda haciendo efecto de cubeta y protegiéndola del agua del suelo. - No debe poseer sistemas de apoyo centrales en su estructura, que implique una pérdida de espacio interior - Debe poseer un sistema de aislación térmico interior	CUMPLE

- Debe poseer una superficie mínima cubierta de 59 m^2
- Debe poseer un sobre techo aislante sobre la estructura de la carpa principal.
- Debe poseer un sistema de aislación de suelo o piso
- Debe poseer un kit de iluminación compuesto de 8 luces interconectados entre si con interruptores independientes y soportes colgantes. Cada sistema de iluminación debe contar con doble lámpara tipo fluorescente con reactancia electrónica incorporada, la misma debe estar protegida por una carcasa de alto impacto (Debe resistir los rigores de uso pesado en terreno).
- Debe venir provisto con un sistema de camas litereras de dos pisos
- Deben ser provista en color verde mate militar (OTAN).

- **EXIGENCIAS FUNCIONALES**
- Muy resistente al viento y climas adversos
- Debe soportar vientos superiores a 120km/h
- Debe poder ser montado con vientos de <50 km/h.
- Debe poder ser utilizado con vientos de <50 km/h, sin anclajes, y con puertas cerrada.
- Debe poder ser utilizado con vientos de <130 km/h, con todos los anclajes, y con puertas cerrada.
- Debe poder soportar una altura de agua en el suelo sin penetración en la tienda <15 cm.
- Debe ser resistente a la lluvia (estanqueidad).
- Debe cumplir las normas la norma MIL-STD-810F (Test de nieve en techo, viento, lluvia, viento con lluvia).
- Los oferentes deberán presentar informes, catálogos, etc. que el bien fue sometido en inspecciones y pruebas, satisfactoria en fábrica, como certificación de Calidad, esto se refiere al producto y deberá ser ISO 9001 o similar.

- **ESTRUCTURA**
- La estructura debe consistir en un conjunto de perfiles con articulaciones, almacenadas dentro de una bolsa.
- Esta estructura está constituida básicamente por.
- Pies individuales todos iguales
- Los perfiles deben ser de aleación de aluminio de tipo 6060 T5 (norma EN 573) o similares en sus capacidades físicas, de sección rectangular o circular de 2 mm de espesor, pintados en color verde militar RAL 6014 (polvo de EPOXY).
- Los mecanismos deben estar fabricados integralmente en materia AU 2017 (norma EN 573), contando con un tratamiento en superficie con anodización en negro mate.
- Los ejes y tornillos deben ser de acero inoxidable.
- Los pies o zapatas deben ser telescópicos regulables en altura (3 puntos, con seguro). Los platillos del suelo son inclinables para seguir las

- **PUERTAS**
- Las tiendas modulares deben tener 2 puertas de doble batiente en cada frontal de las siguientes dimensiones
- Anchura de conexión: 2,9 m.
- Anchura útil: 2,60 m (1,3 metro cada batiente).
- Altura central: 2,20 m.
- Altura lateral: 2,10 m.
- Las puertas deberán estar equipadas con cierres con cremallera de malla de 10mm y estarán cosidas de forma que proporcionan alta estanqueidad al agua y a la luz (solapa de cubierta).
- Las puertas deben poder abrirse totalmente o a medias, tanto en altura como en anchura, contando con correas para bloquear las puertas con el suelo.

- **SUELO Y TECHO**.
- El suelo debe tener una solapa de aprox. 0,3 m para la interconexión con otras tiendas.
- Debe poseer una red sujetada del techo interior que permite colgar elementos opcionales tales como prolongadores eléctricos, líneas de perfusión, oxígeno, bolsas, paredes de separación, sistemas de iluminación.
- Se debe poder colgar hasta 80 kg de materiales.

- **CONEXIÓN TIENDAS**
- La conexión de las tiendas entre sí se deben poder hacer

	frontalmente en "I" o lateralmente en "H" o en "T", - Debe contar con una solapa independiente con velcro, 40cm de ancho, para montar en el interior del pasillo de unión en caso de fuertes lluvias para asegurar la estanqueidad entre las tiendas. - Deben poseer aperturas para climatización (A/A y/o calefacción). El número de aperturas es de cuatro aperturas laterales (diámetro estándar previsto para toberas de hasta 300mm.) dispuestas en cada esquina de la tienda - **CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SUELO** - Sellado en Alta Frecuencia en todo el perímetro. - Suelo desmontable con sistema de velcro. - **TRANSPORTE** - Bolsas de PVC de 750-1000 gr/m2 con 2/3 asas a cada lado para el transporte. - Debe tener una bolsa para el telón, otra para el techo de la estructura y otra para los pies de la estructura con el perfil de recambio. - **ANCLAJES** - Las tiendas deben contar con piquetas y vientos en número suficiente para soportar el esfuerzo a grandes vientos. - También deben contar con piquetas grandes y vientos para estructura, tela o sobre techo. - Todos los vientos deben ser de correas con bloqueo de color verde o negro. - **LITERA DE CAMPAÑA DESMONTABLE** - Cada tienda de campaña deberá estar provista de 10 (diez) camas dobles literas de campaña con las siguientes características: - **CATRES DE CAMPAÑA (LITERAS)** - Estructura del marco: Acero tubular de 2mm de espesor con terminación de pintura en polvo. - Cubierta de dormir: Lona de Poliester 600 denier con revestimiento de PVC, higiénico y lavable de color verde - Dimensiones utilizables mínimas de la litera: Largo: 2mts x 0,88mts. - Alturas mínimas desde el suelo: Cama inferior 0,28 mts., Distancia mínima entre camas 0,50mts Cama Superior: 0,80mts. - Capacidad: cada cama debe soportar un peso mínimo de 155Kg, en conjunto debe soportar un peso de 310Kg como mínimo. - Montaje/Desmontaje: La litera debe armarse y desarmarse en 5 mín con 02 (dos) personas sin el uso de ninguna herramienta (No debe contar con tornillos, pernos ni bisagras) - Debe contar con patas tubulares redondeadas para distribuir el peso uniformemente y evitar dañar el piso de la tienda. - La configuración de la litera debe permitir la posibilidad armar 02 camas independientes con protección en las patas que eviten dañar el piso de la tienda. - Debe contar con un organizador de efectos personales (botella de agua, cargadores, armas, etc) en cada cama (02 por litera), ajustados a la misma con cintas velcro. - La litera debe contar con estabilizadores con correas de sujeción en cada ángulo (04 por cada cama, 08 en total) - La litera debe contar con dos (2) correas de sujeción para asegurar la fijación entre ambas camas. - Debe contar con bolsa de transporte para 02 personas y en su interior cada cama debe contar con su propia bolsa de almacenamiento y transporte de material resistente. **Cosido con la especificación militar MIL-C-44048G.**	

De acuerdo al análisis y evaluación efectuado por el Comité de Evaluación a las especificaciones técnicas de la oferta en relación a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye:

Que, la oferta de la Empresa **MEGA SERVICE S.R.L. se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones**.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Artículo 60 Análisis. "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. .....

2. .....

3. .....

4. .....

5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**

6. ....."

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación Técnica de la Oferta siendo 17:00 horas y acordándose una próxima reunión para el día 4 de octubre de 2012 a las 07:15 hs., a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

ALEJANDRO RAUL TORRES LEZCANO
MY INF – Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

ANTONIO COLMÁN AYALA
MY INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro del Comité de Evaluación

OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
TCNEL CAB – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 19/12 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTOS"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:15 horas del 4 de octubre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) , nombrado por Orden General N° 241 de fecha 18 de setiembre de 2012 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 19/12 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTOS"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

TCNEL CAB OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
MY INT ANTONIO COLMÁN AYALA
MY INF ALEJANDRO RAUL TORRES LEZCANO
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas en la 3° Etapa, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de los oferentes para ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones para el efecto.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda mas baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que

reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de las ofertas presentadas, Acta Evaluación de los Documentos de carácter Sustancial y Acta de evaluación de la Propuesta Técnica.

Acto seguido se procede a la realización del análisis en su tercera etapa.

En ésta etapa se procede a la evaluación respecto a la capacidad Legal, Financiera y Técnica del Oferente **MEGA SERVICE S.R.L.**, a fin de comprobar que la misma cuente con la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de los insumos solicitados.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

Una vez analizada las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal de los oferentes, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTE
		MEGA SERVICE S.R.L.
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
2	Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
4	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) vigente a la fecha de apertura de ofertas y expedido dentro del plazo no mayor a 30 (treinta) días de la fecha de apertura de las ofertas.	CUMPLE
5	Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo) expedido dentro del plazo no mayor a 30 (treinta) días de la fecha de apertura de las ofertas.	CUMPLE
6	Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial	CUMPLE
7	Constancia de no hallarse en Quiebra o Pedido de Convocatoria Acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos dentro del plazo no mayor a 60 (sesenta) días de la fecha de apertura de las ofertas.	CUMPLE
8	Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos dentro del plazo no mayor a 60 (sesenta) días de la fecha de apertura de las ofertas.	CUMPLE
9	Certificado de registro de marca del bien ofertado expedido por la institución competente	CUMPLE
10	Certificado expedido por el fabricante de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay.	CUMPLE
11	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	CUMPLE

Conforme al resultado de las documentaciones verificadas en esta etapa de la evaluación, se concluye:

- Que las empresas **MEGA SERVICE S.R.L.** tiene la Capacidad Legal de contratar con el Comando del Ejército.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede primeramente al Análisis Financiero de las Empresas conforme se detalla más abajo:

1 ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA MEGA SERVICE S.R.L.

RATIO DE LIQUIDEZ

RATIOS DE LIQUIDEZ	2009	P	2010	P	2011	P	PF
ACTIVO CORRIENTE	1,123,890,567	375.52783	2,919,950,365	9.25925	8,758,317,150	2.54453	
PASIVO CORRIENTE	2,992,829		315,354,980		3,442,013,379		129

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **129.**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	2009	P	2010	P	2011	P	PF
PASIVO TOTAL	2,992,829	0.00249	315,354,980	0.10427	3,442,013,379	0.38913	
ACTIVO TOTAL	1,201,527,092		3,024,417,991		8,845,441,880		0.2

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,2 %** en promedio.

RATIO DE RENTABILIDAD

RATIOS DE RENTABILIDAD	2009	P	2010	P	2011	P	PF
UTILIDAD D/ DE IMPUESTOS	301,701,821	0.25173	1,480,489,617	0.54650	2,687,943,313	0.49745	
PATRIMONIO NETO	1,198,534,263		2,709,063,011		5,403,428,501		0.4

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,4**.

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

Acto seguido se procede a la Evaluación de la Capacidad Financiera realizada en base al análisis de los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera de la Empresa en ejecutar el contrato.
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE" .

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTE MEGA SERVICE S.R.L.
1	Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2009, 2010 y 2011).	CUMPLE

2	Resumen del Informe Financiero de los tres últimos ejercicios (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE
3	**Ratio de Liquidez:** deberá ser igual o mayor que 5, en promedio, en los 3 últimos años. (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE
4	**Ratio de Endeudamiento:** no deberá ser mayor a 0,50 en promedio, en los 3 últimos años. (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE
5	**Ratio de Rentabilidad: e**l promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE
6	Referencia bancaria satisfactoria, como mínimo de dos (2) banco de plaza o Entidad Financiera del Paraguay.	CUMPLE
7	Facturación igual o superior a los 50 % del monto de la oferta, discriminados de los 2 (dos) últimos años, 2010 (50% de la oferta) y 2011 (50% de la oferta)	CUMPLE

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

Conforme al resultado de las documentaciones verificadas en esta etapa de la evaluación, se concluye:

- Que la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.** tiene la Capacidad Financiera para ejecutar el contrato.

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Seguidamente se procede a la Evaluación de la Capacidad Técnica realizada en base al análisis de los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la calificación de la Experiencia y Capacidad Técnica del oferente en ejecutar el contrato conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTES
		MEGA SERVICE S.R.L.
1	Documentos que acrediten ser importador, Distribuidor y/o Sub distribuidor Oficial del bien ofertado (el oferente deberá demostrar ser importador o en todo caso su proveedor deberá acreditar serlo)	CUMPLE
2	Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes al 50 % del monto de la oferta por provisión de bienes similares a Instituciones Públicas y/o Privadas, discriminados de los 2 (dos) últimos años.	CUMPLE
3	Documento donde conste su antigüedad como empresa o currículum que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de por lo menos 5 (cinco) años dentro del mercado nacional.	CUMPLE
4	Currilculun de de los funcionarios a cuyo cargo estarán el montaje y desmontaje de los bienes solicitados. En la misma se corroborará a los proveedores si sus funcionarios (si hubiere) cuentan con la capacidad para la asistencia técnica del uso de los bienes a ser adquiridos, siendo que se trata de de Equipos de Seguridad y Adiestramientos, los funcionarios deben de contar con certificados técnicos como mínimo, de que conoce la manipulación de los bienes.	CUMPLE
5	Documento que acredite la disponibilidad de una unidad comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del Comité de Evaluación. Se solicita que el documento registre la Dirección del local, Barrio o compañía, Ciudad, Número de Teléfono línea fija y el registro de un número de línea	CUMPLE

	móvil (Celular); además, la dirección de un correo electrónico y acompañado de un croquis de ubicación.	
6	Para los Fabricantes. Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado	CUMPLE
7	Para los Importadores, Representantes, Distribuidores o Sub distribuidores. Declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante.	CUMPLE
8	Contrato u otro documento que evidencie la relación del oferente con el fabricante	CUMPLE
9	Curriculum de los funcionarios a cuyo cargo estarán el montaje del bien solicitado	CUMPLE

Conforme al resultado de las documentaciones analizadas, a fin de determinar la Experiencia y Capacidad Técnica requerida para cumplir el contrato, se concluye:

- Que las Empresas **MEGA SERVICE S.R.L.** tiene la Experiencia y Capacidad Técnica requerida para ejecutar el contrato.

Se da por concluida la Evaluación de la Tercera Etapa siendo las 12:00 horas y acordándose una próxima reunión para las 14:30 hs del día 4 de octubre a fin de dar la Conclusión de las Evaluaciones de las ofertas y emitir la Recomendación de Adjudicación al Sr. Comandante del Ejército.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

ALEJANDRO RAUL TORRES LEZCANO
MY INF – Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

ANTONIO COLMÁN AYALA
MY INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro del Comité de Evaluación

OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
TCNEL CAB – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE CONCLUSIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 19/12 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTOS"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las14:30 horas del 4 de octubre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) , nombrado por Orden General N° 241 de fecha 18 de setiembre de 2012 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de concluir la Evaluación de las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 19/12 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTOS"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

TCNEL CAB OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
MY INT ANTONIO COLMÁN AYALA
MY INF ALEJANDRO RAUL TORRES LEZCANO
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas en la 4° Etapa, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a criterio del Comité de Evaluación se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Acto seguido se procede a la realización del trabajo en su Cuarta Etapa.

CONCLUSIÓN

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 07:00 horas del día martes 2 de octubre de 2012 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 12:00 horas del día jueves 4 de octubre de 2012.

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron afectados.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61.- "Método de evaluación"** del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. El proceso de evaluación tuvo las siguientes etapas:

1.1.- Primera Etapa: las ofertan fueron evaluadas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

Así mismo la Empresa cuya oferta cumplió con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y calificó para la siguiente etapa fue:

- **MEGA SERVICE S.R.L.**

Se descalificaron las ofertas de las Empresas CONTECPAR S.A. y SIT PARAGUAY S.A. por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, presentando el Formulario de oferta y Planilla de Precios completada en **forma indebida e insatisfactoria**.

1.2.- Segunda Etapa: en ella se procedió a seleccionar en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, para proceder posteriormente a la Evaluación Técnica, en relación a las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados y su comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resultado fue como sigue:

- Que la oferta de la Empresa **MEGA SERVICE S.R.L. se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones**.

1.3.- Tercera Etapa: en ésta última etapa se procedió a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de las Empresas para cumplir con el contrato y el resultado fue como se detalla más abajo:

- Que la Empresa **MEGA SERVICE S.R.L.** tiene la Capacidad Legal, Financiera y Técnica suficiente para ejecutar el contrato.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR en la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 19/12 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTOS" a la Empresa oferente que se menciona mas abajo por cumplir su oferta con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y por constituir su precio ofertado razonable y conveniente para la Institución, considerándose la oferta evaluada como la más conveniente.

	EMPRESAS	ITEMS	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	MEGA SERVICE S.R.L.	1, 2 y 3	Gs. 3.877.884.198

Se da por concluida el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 19/12 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTOS"** siendo las 17:00 horas del 4 de octubre de 2012

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

ALEJANDRO RAUL TORRES LEZCANO
MY INF – Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

ANTONIO COLMÁN AYALA
MY INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro del Comité de Evaluación

OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
TCNEL CAB – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación